

MANIFIESTO DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA

12 de julio 2017, Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio

La Justicia Gratuita es un servicio público esencial para la defensa de los derechos de las personas más desprotegidas y vulnerables, constituyendo la garantía de la efectividad de los principios constitucionales de libertad, igualdad y acceso a la justicia.

Gracias a los abogados y a los Colegios de Abogados este servicio funciona con eficiencia y eficacia, contribuyendo a mantener la paz social en España. Valorarla, defenderla, mejorar su calidad, acercarla a los ciudadanos, y dignificar la labor que desarrollan los profesionales que prestan este servicio, dotándola de mayores medios materiales y económicos, es un objetivo básico e irrenunciable de la Abogacía.

Por ello, desde la Abogacía...

1. **REAFIRMAMOS** la defensa del actual modelo de prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, acreditado como el mejor de los posibles, garantizando la mejor formación, libertad e independencia de los Abogados, así como una eficiente y responsable organización de este servicio por parte de los Colegios de Abogados.
2. **RECLAMAMOS** nuevamente un Pacto de Estado por la Justicia en la que el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita sean tratados de forma rigurosa y realista, en la medida e importancia que tienen. No es comprensible que los reconocimientos de estos servicios efectuados en sede parlamentaria no tengan su consecuente reflejo en actuaciones efectivas.
3. **EXIGIMOS** la atención y compromiso de los poderes públicos para la mejora y dignificación de la Justicia Gratuita y de los profesionales que la prestan, que debe concretarse con medidas (1) que garanticen el cobro de los honorarios del Abogado y del Procurador cuando lleve a efecto una actuación profesional; (2) que adecuen los baremos al coste de los servicios prestados y regulen su posterior actualización conforme al coste de la vida; (3) que dispongan la formación y especialización de los profesionales con cargo a fondos públicos; y (4) que establezcan, de forma expresa y en una norma con rango de ley, los criterios de acceso a la prestación de los servicios de turno de oficio, en especial la obligatoriedad de que los profesionales que presten los mismos deban pertenecer al Colegio del partido judicial correspondiente, como garantía de proximidad y facilidad de acceso a su letrado por parte del beneficiario de justicia gratuita, y en aras de un mayor y mejor control deontológico de su actuación.
4. **SOLICITAMOS** que se aclare el marco normativo para evitar la inseguridad jurídica y las desigualdades existentes, así como una mayor exigencia económica del Estado en esta materia, con niveles de inversión suficientes que garanticen la calidad del servicio y prestaciones dignas a los profesionales que lo atienden.
5. **RECHAZAMOS** cualquier iniciativa de privatización de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, siendo incompatible la naturaleza de este servicio público con la mercantilización de su prestación.

12
JULIO

Celebra el Día de la
**JUSTICIA GRATUITA Y
DEL TURNO DE OFICIO**



43.800 abogados de Turno de Oficio:
24 horas, 365 días al año

#DiaJusticiaGratis

6. **DENUNCIAMOS** las situaciones de inseguridad, marginación y exclusión de los sectores de población más necesitados de defensa y protección. No podemos hacer dejación de la protección que merecen las víctimas de violencia de género y de agresiones sexuales, los inmigrantes y refugiados, y las personas privadas de libertad. La Abogacía reitera su compromiso profesional y ético para conseguir una sociedad más justa, haciéndolo a través de la adopción de medidas de protección y ayuda reales.

Valladolid, a 12 de julio de 2017.